

recibido informes contradictorios, hasta tal punto que creyó en un principio apoyar lo resuelto por la H. Cámara de Diputados, pero las dudas que renacieron de informes tan contradictorios que recibiera, decidieron á la Comisión á examinar personalmente lo que había de cierto sobre moreras y gusanos de seda, á visitar y verlo con sus ojos, así como indagar sobre la escuela establecida. Con gran satisfacción constató la Comisión, que sería injusto negar la partida que por contrato existe en el Presupuesto departamental de Lima y remitido para su aprobación, no sólo por la Junta departamental, sino también por el Gobierno y apoyada por la Comisión. Hay, además de la escuela establecida, una instalación de tejidos de seda, de una sociedad particular, del señor Quiruga, quien ha introducido una familia especialista en ese ramo.

De modo que creo, si se desecha esta partida, se quitaría la única base que hoy existe para la producción y desarrollo de esa nascente industria que aquí encuentra condiciones, como en ningún país, para aclimatarse, y lo mejor será insistir en esta partida que es necesaria y conveniente.

--Votada la conclusión resultó aprobada.

La segunda conclusión quedó para segunda votación por no haber resultado número ni en pró ni en contra en la primera.

La 3a. conclusión fué aprobada.

La 4a. conclusión del dictamen quedó para segunda votación por no haber resultado número para resolverla en pró ó en contra en la primera.

La 5a. conclusión fué aprobada.

La conclusión 6a. y última del dictamen quedó aplazada hasta la resolución de las conclusiones 2a. y 4a. que quedaron para segunda votación.

No habiendo asunto de que ocuparse, SE. levantó la sesión, citando para mañana á la hora de reglamento.

Por la redacción.

BELISARIO SANCHEZ DAVILA.

25a. Sesión del martes 8 de marzo de 1904.

PRESIDENCIA DEL H. SR. ASPÍLLAGA

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores:

Elguera	Carmona
Morzáñ	Puente
Icaza Cálvez	Otoya
Samanez	Valderrama
Ramos Ocampo	La Torre Bueno
Tester	Dublé
Moscoso Melgar	García
Morote	Almenara
Villanueva	Seminario y V.
Peralta	Coronel Zegarra
Luna	Escudero
Orihuela	García Calderón
Pacheco C.	Molina
Hermosa	Ward A. M.
Ingunza	Ward J. F.
Rodulfo	Noblecilla
Alvarez Calderón	Bezada y
Irigoyen	Bernales
Capelo	Secretarios

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

No hubo despacho de que dar cuenta.

Antes de pasarse á la orden del día, el señor Coronel Zegarra formuló el siguiente pedido:

"Excmo. señor:

"Con el objeto de que no se hagan aseveraciones tan terminantes, como las que se hicieron ayer, respecto de la veracidad de los hechos que señalé en mi pedido, ó por lo menos evitar se diga que se han proporcionado datos que no estaban fundados, pido á V.E. se oficie al señor Ministro de Gobierno, como pedí ayer se oficiara al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva remitir los datos relativos á los abusos cometidos en Tumbes, á fin de probar á la H. Cámara que yo hice un denuncia de un hecho suficientemente comprobado."

"Me refiero, Excmo. señor, á un pedido que hice ayer respecto de los abusos cometidos por el Prefecto de Tumbes, en donde, con motivo de la elección de delegados para la Junta Departamental, se apersonó ante ésta, haciendo cambiar la elección, instalando otra junta y presidiéndola."

"Me he impuesto de que ayer, SE. el Presidente, ha firmado un decreto teniendo en consideración todos los abusos cometidos por el

"Prefecto de Tumbes, reprendiéndolo ásperamente y ordenando se den por anulados todos esos actos cometidos con infracción de la ley."

"Como no basta la palabra de un Senador, cuando es sorprendido por la buena fe de otro Senador que da informes contrarios y son necesarias las pruebas para esclarecer la verdad, solicito que el señor Ministro de Gobierno remita una constancia de la certidumbre de los hechos á que me he referido, á fin de que quede comprobada la verdad de mis aseveraciones."

El señor Bernalles.—Con gran casualidad, Excmo. señor, hoy he conocido el decreto del Ministro de Gobierno, que censura los actos del Prefecto de Tumbes, resolviendo restituir las cosas á su primitivo estado y desautorizando el procedimiento del Prefecto, por haberse inmiscuido en asuntos que no eran de su encargo.

El señor Presidente.—Yo desearía que el señor Zegarra precisara más su pedido; porque noto algo abstracta la forma en que lo ha hecho.

Parece que S.Sa. ha tenido alguna contradicción al exponer ayer su pedido con algún otro señor Senador; pero el decreto á que se ha referido el señor Bernalles, probará, que las aseveraciones de S.Sa. han sido fundadas.

El señor Zegarra.—La razón que he tenido para formular este pedido, es que, al darse cuenta en el extracto de la sesión de ayer se dice lo siguiente: (leyó el extracto de la sesión, tomado de un periódico.)

El señor Presidente.—Pero S.Sa. da lectura á la crónica parlamentaria de un periódico que no tiene carácter oficial.

Sin embargo se pasará el oficio que solicita S.Sa.

El Presidente.—En la sesión de ayer quidó para segunda votación el pedido formulado por el H. señor Irigoyen para que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, manifestándole que el Senado vería con agrado que el Ejecutivo sometiera á la actual legislatura un proyecto en que se consignara la cantidad que estimara conveniente para reparar los daños causados en el malecón de Chorrillos

por el temblor de la madrugada del 4 del corriente mes.

El señor La Torre Bueno.—Yo me adhiero al pedido del señor Irigoyen, y pido que se considere también suscrito por mí.

El señor Bernalles.—Yo también me adhiero al pedido del señor Irigoyen; pero atendiendo á la indicación que hice en la sesión anterior.

El Presidente.—Antes de proceder á votar se reabre el debate.

El señor Rodulfo.—Desgraciadamente, Excmo. señor, hace muchos días que estoy afectado de enfermedad, no grave, pero que me ha impedido concurrir á la Cámara. Me he impuesto de lo pasado ayer, y comprendo que los señores Senadores se han sorprendido por el pedido, muy justo, del H. señor Irigoyen, y desearía que su señoría prescindiese, por el momento, del señalamiento de 5,000 libras, ó cualquiera otra cantidad, porque creo que eso corresponde hacerlo al Poder Ejecutivo.

Excmo. señor: Sé que se ha tratado esta cuestión aquí, y que alguien se ha impresionado como si se tratara de pedir algo que no se relacionara con tal ó cual parte del Perú, y que no fuera exactamente lo mismo que si el departamento de Puno, el de Junín, ó el de Ayacucho tuviera tal ó cual necesidad; pero aquí no se trata, Excmo. señor, de intereses siquiera peruanos, sino de humanidad. Siempre que en cualquier parte del mundo hay una gran catástrofe, el hombre viene á auxiliar al hombre, porque es hombre; el conjunto de hombres viene á auxiliar al conjunto de hombres. Desde que la Nación Peruana existe, está acostumbrada á acudir á aliviar desgracias, no solo cuando se trata de Lima ó de cualquiera otra parte del Perú, sino aún fuera de él, y no solamente se recibe impresión por las desgracias naturales, como la muerte de un número de hombres, que se realiza en todos los pueblos, ó por plagas ordinarias, sino también por esas grandes desgracias, que ocurren á veces á los pueblos, como los cataclismos, incendios y demás, aunque estos se realizan fuera del territorio, que demandan el auxilio de todo aquel que tiene corazón humano.

Ya lo hemos visto con México, el Ecuador y Colombia, que cuando allí ha habido una gran catástrofe, de aquí se ha acudido á aliviarla por insinuaciones del Congreso. Cuando tuvo lugar una gran catástrofe en el sur el año 68, no solamente enviamos á nuestro ilustre Ministro de Beneficencia, señor Dr. don Luciano B. Cisneros con las manos llenas de dinero, sin atenernos á cuotas ó contribuciones, sino que se votó 200,000 soles para acudir á las desgracias que habían ocurrido en el sur de la República. Posteriormente, cuando un terrible incendio asoló la ciudad de Guayaquil en 1896, mandamos el vapor *Lima* con dinero y abundantes socorros para aliviar las desgracias de sus habitantes. Lo mismo sucede diariamente cuando se trata de aliviar las necesidades de nuestros hijos ó familias, en proporción á nuestros recursos.

Cualquiera desgracia nos afecta, y hoy mismo vemos que la población de Lima está consternada por la muerte de ese infeliz obrero Leal que ha sido sepultado en una cantera de sus alrededores, y vemos á los hombres, espontáneamente, dispuestos á partir una parte de su trabajo en favor de sus hijos, no como un derecho, sino como una obligación humanitaria que todos tenemos.

No es, pues, posible buscar la idea de localidad, de contribuciones, de presupuesto y distribución de gastos. En estos casos es necesario atender á esas desgracias donde quiera que se presenten, ciegamente; para eso somos hombres, y para eso estamos en una zona que, á través de todas las divisiones de nacionalidad, se ha distinguido por su espíritu generoso y amigo de socorrer á esas grandes desgracias. Esta situación es la de Chorrillos y es para mí una situación más clara, bajo otro punto de vista.

Cansados estamos de ver que se venga todos los días á pedir socorros para las familias de los que han sucumbido en las batallas de la guerra nacional; hay además un artículo constitucional que dice que es obligación del Congreso remunerar los servicios de los que sucumben por defender al país; pues bien, Chorrillos ha sido el ba-

uarte de la nacionalidad peruana. Se dice que es la ciudad de los ricos, de los palacios de mármol; sí, de los palacios de mármol que fueron arrasados por el enemigo; ciudad y palacios de mármol que contuvo en parte la zañá del enemigo, porque por romper mármoles, por romper estatuas y destruir casas, se detuvo un poco el invasor; lo que sirvió para contener su enañamiento. Chorrillos sucumbió por una razón de nacionalidad, porque lo encontró á su paso el enemigo extranjero, y lo creyó necesario destruirlo; porque era el orgullo de la República; porque los pueblos, como los hombres, distinguidos pueden ser orgullo de una nación; y esa preciosa ciudad que era una preciosa joya en la costa del Pacífico, ese balneario de que se ha hablado como si fuéramos representantes de no se qué ideas demagógicas, como si se tuviera envidia de las riquezas de Chorrillos, sirvió de presa para el enemigo extranjero, y así como hemos premiado los servicios de las personas que sirvieron en las batallas, tenemos que recordar que es necesario pagar los servicios que esa ciudad prestó; y que si después de haber sido arrasada ha sido reedificada, no tiene aún el lugar que le corresponde.

Bajo el doble punto de vista de beneficencia, de humanitarismo, de la necesidad de inclinarnos ante una gran calamidad nacional; en nombre de esos sentimientos humanitarios y de los derechos adquiridos por esa ciudad, pido que se acepte, en la forma últimamente propuesta, el pedido del H. señor Irigoyen; y creo que el corazón de mis honorables compañeros, inspirados en la justicia y el respeto á la Constitución, porque las facultades constitucionales no son para ejercerlas cuando se quiera, le dará un voto favorable. Lo único que se critica cuando se conceden gracias, es que ellas sean concedidas sin motivo y ese motivo lo adquirió Chorrillos en los días 13 y 15 de enero de 1881. Creo que ante esa razón extraordinaria se dará un voto extraordinario que corresponda á la altura de los sentimientos nacionales.

El señor Luna.—Como el H. señor

Rodulfo no estuvo presente el día de ayer en la sesión, no tiene conocimiento de los términos y alcance del pedido del H. señor Irigoyen, y solo así se concibe que haya pronunciado un discurso dramático, para conmover á la H. Cámara. Pido á V.E. que se sirva hacer leer el pedido para que se serene el espíritu de su señoría.

El señor Rodulfo.—Excmo. señor: El señor Luna ha solitado la lectura de ese pedido suponiendo que, por no haber estado ayer en la sesión, no lo conocía. Yo lo conocía, y su lectura no puede modificar mi opinión.

Ese documento no es sino la explicación de detalles, la razón y motivos que existen para socorrer á Chorrillos.

Evidentemente que, cuando una catástrofe afecta á una persona, y esa persona es inmensamente rica, no necesita de auxilios, y no hay necesidad de darle auxilios pecuniarios; pero no es este el caso de Chorrillos.

Por lo demás me admira que el H. señor Luna, que es persona de corazón, como que es hombre, diga que no es aplicable el sentimiento en este caso; no sé cómo se pueda aplicar esta teoría á las grandes catástrofes, ¿cómo podríamos privarnos del sentimiento? El sentimiento no está medido por balanza, por escuadra, ni por metro; está medido por ese raudal nobilísimo de afecto para servir á la humanidad, que se despierta en determinadas circunstancias, y en este caso se encuentra Chorrillos. Yo no encuentro razón para que no se acepte este pedido, ni me disgusta tampoco que se califiquen mis ideas de sentimentalistas.

El sentimentalismo es digno de reproche cuando se discuten partidas del presupuesto; cuando se discuten asuntos administrativos, no lo concibo; pero sí lo concibo en presencia de los grandes cataclismos. En este caso no me avergüenzo de que me llamen sentimentalista ni creo que el Senado se avergüence tampoco de que lo llamen así; porque estos sentimientos ennoblecen al hombre; y no es posible que cuando de todas partes del mundo nos llegan telegramas manifestan-

do esos sentimientos de condolencia, sólo en el Senado se calcule y mida al sentimiento.

El señor Luna.—Excmo. señor: Evidentemente que el H. señor Rodulfo está bajo la obsesión del dolor; como ha estado enfermo en cama y allí le han llegado los ecos del temblor ha quedado bajo esa impresión; por eso, probablemente, nos ha pronunciado un discurso tan sentimental, tratando de impresionar la Cámara, dando al pedido del H. señor Irigoyen mayor alcance del que tiene, cuando dicho pedido simplemente se refiere á la reparación del malecón de Chorrillos, y por la modificación del señor Bernalles á que se haga extensiva esa reparación á los baños.

Cabría bien el discurso del H. señor Rodulfo, si en esa moción se dijera al Ejecutivo para que proponga los medios necesarios para reparar, no sólo el malecón de Chorrillos sino todos los daños causados en la capital de la República y en las demás poblaciones que como Santa han sufrido daños de consideración y donde han habido desgracias personales que lamentar; pero refiriéndose únicamente al malecón y baños de Chorrillos no merece tomarse en consideración. El H. señor Rodulfo nos dice: que el malecón de Chorrillos es un monumento histórico, porque fué el baluarte que detuvo el avance de los chilenos.

Eso es falso; Chorrillos fué el campo de batalla, es cierto; pero eso no quiere decir que ni el malecón ni Chorrillos, como población, detuviera el avance del ejército invasor, quien detuvo ese avance fué el ejército parviano, compuesto de hombres que vinieron de toda la República, esos fueron los que allí, convertido en campo de batalla, cumplieron con su deber, pues Chorrillos fué abandonado por sus moradores á la aproximación del ejército chileno.

Necesitaba rectificar este hecho histórico, porque no puedo aceptar que se diga que la batalla de Chorrillos fué librada por los chorrillanos, cuando fué librada y con valor por el ejército.

Continuaré ocupándome del punto en debate.

Si se hubiera hecho extensiva la moción del H. señor Irigoyen á la viuda de Real, enterrado vivo en la cantera del Agustino, donde hasta ahora no se sabe si ese desgraciado ha muerto aplastado por el derrumbe ó por efecto de haber quedado emparedado; si se hubiera hecho extensiva á la reparación de los templos y edificios públicos de Lima y los damnificados de Canta, tendría el carácter humanitario que el H. señor Rodulfo pretende darle; pero tal como está concebido ese pedido, es un sarcasmo, es un insulto á los pueblos que verdaderamente han recibido daños de consideración y donde han habido desgracias personales, que el Senado limite su recomendación al malecón y baños de Chorrillos, lugar donde sólo veranea la clase opulenta de Lima, que para la reparación de los daños producidos por el temblor en el malecón no necesita apelar á las rentas de la nación, pues tiene otros medios como hacerlo.

Es triste, Excmo. señor, que se ponga al Senado en la necesidad de discutir esta moción, á la que desde el día de ayer me opuse, porque una vez aceptada quedará de hecho comprometido el Senado á aprobar el proyecto que el Ejecutivo le remita. Es una coacción, la que pretende ejercer; y no es esa la forma en la que deben darse las leyes, sino con entera libertad.

Los estragos que ha producido el temblor en la capital y en los balnearios son por felicidad muy ligeros: una que otra corniza caída, una que otra rajadura en el enlucido que cubre las paredes. Eso ha sido todo. En pocos días esas grietas serán cubiertas, la brocha del pintor se encargará de dejar las cosas como antes y el H. señor Rodulfo podrá tranquilizarse de la fuerte impresión que le ha causado el temblor.

Antes de concluir pido que, según el reglamento, la votación sea nominal, porque se comprometen las rentas nacionales y para que el país sepa quienes son los representantes que defienden con independencia los intereses fiscales contra el espíritu absorbente de los que todo lo quieren en beneficio de la capital.

El señor Rodulfo.—El H. señor Luna apela á un argumento muy viejo y muy gastado; se olvida que los sentimientos se despiertan con la desgracia que se tiene á la vista, y por eso sostiene que, puesto que hay muchas desgracias, no se socorra la que se está viendo. Le dice al Senado: en frente hay una pobre mujer que se muere de hambre, pero como en todas las calles de Lima pueden haber muchas mujeres que se mueren de hambre, no socorramos á ésta. Llamar la atención sobre muchas desgracias, es impedir á la caridad realizar su hermosa misión.

El corazón humano dice que no es ese el modo de proceder, sino que debemos atender, de preferencia, á lo que está á nuestra vista, aquello que nos llama la atención.

En seguida el señor Luna nos dice: ¿Qué cosa ha hecho la población de Chorrillos en la última campaña nacional? Que ahí fueron todos los peruanos á defender el honor nacional. ¿Acaso el pedido del señor Irigoyen es para que se distribuyan fondos á los pobladores de Chorrillos? Precisamente el beneficio es para la población, para la ciudad á donde concurrieron todos los peruanos á parapetarse para defenderse detrás de los ranchos de esa gente rica, que tanto desdeña el señor Luna; de esos edificios que, no porque no sean personas, dejan de ser propiedades sagradas y respetables; y quizá si el señor Luna estuvo en la batalla de San Juan y Miraflores y en Chorrillos, esos edificios fueron los que le libraron la vida, y los que sirvieron de baluarte para resistir al enemigo, y los que después fueron objeto de su ensañamiento.

Respecto al pedido del señor Luna para que la votación sea nominal, por cuanto el reglamento dice que deben hacerse en esta forma, las votaciones que se refieran á comprometer las rentas nacionales, permítame S.Sa. le diga, que es un modo de entender esa disposición muy original. Lo que significa esa disposición es simplemente que no se pueden contraer empréstitos comprometiendo las rentas nacionales sino en votación nominal. Se refiere, pues, esa disposición á em-

préstitos que es lo mismo que cuando un individuo, ó una institución, toma dinero prestado ofreciendo, como garantía, su renta. De otro modo no habría gasto que no se votara nominalmente, porque todas las partidas del Presupuesto son para aplicarlos á rentas nacionales con algún objeto.

Lo que es el argumento del señor Luna relativo á la exhibición del voto, para que vean los pueblos del Perú que yo cumplo con mi deber, que mis votaciones son correctas, me parece que nosotros debemos cumplir nuestro deber, principalmente respecto de nuestras convicciones, porque esas responsabilidades públicas, esas cuentas y manifestaciones á los pueblos son cuadros fantasmagóricos, que tienen más apariencias que otra cosa; y que impresionan por lo que parecen, nó por lo que son.

Nosotros debemos creer que cada uno aquí da su voto conforme á su conciencia y que al hacerlo, cree cumplir su deber, importándonos poco el juicio de los demás, pues por eso, precisamente, somos irresponsables, para cumplir nuestra obligación con libertad y que poco nos importen las críticas que se hagan.

El señor Luna está acostumbrado á decirnos aquí que no le importa estar solo en una votación, porque tiene conciencia de cumplir su deber; y eso que reclama para sí debe considerarlo también á los demás.

Por lo demás, no me importa que la votación sea ó no nominal, porque creo que los señores Senadores no tendrán vergüenza para votar en un sentido ú otro, y que cada uno hará lo que le dicten sus sentimientos de justicia, porque el sentimiento es la vida, porque los hombres no son solo mecanismo, no son pura materia, pues todos tenemos algo superior, en el fondo del alma, que es ese sentimiento generoso que tanto deslenguía el señor Luna, y que cree que debe ser extraño á los procedimientos del legislador. No, Excmo. señor; nosotros debemos conformar nuestros procedimientos á lo mejor; pero no ciñéndonos dentro de límites reducidos, sino sirviéndonos de toda la amplitud de nuestra naturaleza.

El señor Capelo.—Excmo. señor: Yo fui de los primeros que apoyó el derecho del señor Irigoyen para que su pedido fuera aceptado por la Cámara, pero á la verdad, no había meditado yo en el pedido ni me importaba nada, todo lo que defendí fué la prerrogativa parlamentaria, el derecho de los representantes para hacer pedidos en cualquiera época; no fué otra mi opinión, pues estaba muy lejos de suponer que se suscitara una discusión tan larga y dura, y creía que por un simple deber de cortesía con un compañero que hacía un pedido debíamos atenderlo; de manera que cuando llegó el momento de la votación voté en ese sentido simplemente por deber de cortesía.

Aunque la discusión de ayer tomó giro triste, veo que hoy lo ha tomado más triste todavía.

Yo soy socialista por convicción, pero no socialista de los que odian ricos y pretenden nivelar á los pobres arruinando á los ricos; yo deseo que todos sean ricos, me gusta nivelar para arriba, no para abajo; de manera que me ha dolido profundamente oír en la Cámara opiniones socialistas de la peor especie, de aquellas que desean que desaparezcan los ricos porque son ricos, que desean condenarlos á la miseria porque son ricos. Eso he oído y me ha contristado profundamente el espíritu, porque eso significa para mí, la opinión emitida de que no debe auxiliarse á Chorrillos porque es ciudad de ricos, y se ha citado otros puntos de Canta donde se han caído dos ranchos y se dice que es allí donde debemos llevar el dinero porque es pueblo de pobres, antes que á Chorrillos porque es ciudad de ricos.

Para mí, Excmo. señor, esta cuestión es de orgullo nacional y nada más. El mismo sentimiento que me indujo á apoyar desde que apareció aquí la moción para levantar la fachada del Palacio Arzobispal de Lima, tengo ahora para apoyar la moción relativa al Malecón de Chorrillos; y si mañana se cayese el Palacio de la Exposición tendría el mismo sentimiento. Es vergonzoso para el Perú que la fachada del Palacio Arzobispal de Lima esté en ruina, porque no se comprende que el Perú que gasta quince millones

de soles al año, no pueda gastar treinta mil soles en esa obra.

Repito, pues, que para mí la aceptación del pedido del señor Irigoyen es cuestión de orgullo nacional, pues yo digo y el tiempo comprobará mis palabras, que si el Malecón de Chorrillos no lo levanta el Fisco, no lo levantará nadie, y ahí permanecerá en ruina hasta que venga otro Gobierno y otros hombres progresistas y lo levanten.

El señor Luna.—Excmo. señor: Niego rotundamente las afirmaciones del señor Capelo. Yo no he dicho que los ricos deben estar abajo y los pobres arriba; yo no he dicho eso, porque á pesar de que tengo ideas socialistas, no llego á esos extremos, porque sé que los ricos son la providencia de los pobres, y porque sé que no hay nación rica sin que haya una clase rica que le dé vigor. Lo que he dicho es: que es una vergüenza que la atención del Senado se haya fijado únicamente en Chorrillos, que es un lugar destinado á la clase más rica de la Capital, y se olvide de otros pueblos de la República que han sufrido mayores daños.

Se puede sostener esa diferencia de clases que establece S.Sa. bajo el punto de vista de una desgracia nacional? Por qué han de ser los que viven fuera de la capital menos dignos de la consideración de los Poderes Públicos que los que viven en Lima y Chorrillos? Acaso, como ha dicho el H. señor Capelo, porque nada valen las cuatro chozas derrumbadas en Canta? No. Excmo. señor, á pesar de mis ideas socialistas soy enemigo y condeno semejante injusticia. Los que así piensan carecen de todo sentimiento de humanidad. Mientras más desvalida es una persona, mayor compasión inspira; y entre la desgracia de un pobre y la de un rico merece mayor atención el pobre, porque al menos el rico cuenta con medios y recursos para reparar sus males.

El Malecón de Chorrillos no ha sido destruido, como se dice, ha sufrido solo un ligero desperfecto que puede ser reparado por iniciativa de sus mismos moradores que son personas que saben estimarse y se rodean de todos los medios de comodidad que necesitan. Chorrillos no

debe preocuparnos. En la guerra con Chile fué totalmente destruido. A los veinte años fué reconstruido y es hoy una población más hermosa de lo que fué antes. Esto mismo pasará ahora con el Malecón sin necesidad de apelar á recursos fiscales.

Es cosa bien triste que el Senado esté preocupado del malecón de Chorrillos, y que nadie se preocupe de socorrer á las personas que viven fuera de la capital, que han sufrido daños de consideración. Esto lo único que revela es el egoísmo de los que ven con desdén todo lo que pasa fuera de Lima.

Me he visto obligado á hacer algunas rectificaciones, á fin de que no se hagan afirmaciones contrarias á la verdad.

El señor Bernaldes.—La obsesión del señor Luna, en su deseo de oponerse al pedido del señor Irigoyen le hace atribuirme lo que no he pensado. Yo pedí que se reformara el pedido del señor Irigoyen en el sentido de que no se indicara al Gobierno la cantidad; pero no he mencionado para nada la palabra baños.

Dice el señor Luna, que él se preocupa más de la suerte de los desvalidos que de la de los ricos; y es de extrañar que no haga práctica su generosidad estando abierta una suscripción, para atender á la familia de la víctima del Agustino; y es extraño que todavía no haya acudido el señor Luna á inscribirse en cumplimiento de su conciencia y de su corazón. Yo ya he acudido á suscribirme y estoy seguro que lo harán todos los señores Senadores.

También dijo S.Sa. que los pueblos de Chorrillos y Barranco, quedaron abandonados á su triste suerte y á manos del invasor; esos pueblos no quedaron abandonados; todos los hombres de Lima fueron á morir por su patria; ricos y pobres, todos acudieron al cumplimiento del deber, y no debía el señor Luna escandalizar aquí al país, diciendo que esos pueblos quedaron abandonados á su suerte.

Todos estos argumentos que en el Senado emplea S.Sa. son vergonzosos, y no los debe volver á pronunciar aquí.

El señor Luna.—Siento tener que hacer dos rectificaciones. Empezaré por el último cargo que me hace el H. señor Bernal. Yo no he formulado cargo alguno contra los habitantes del Barranco y Chorrillos, por haber abandonado estas poblaciones á la aproximación de los chilenos, como trata de hacer comprender el señor Bernal; lo que he dicho es que una vez invadido el territorio de la República por el ejército chileno se vieron obligados á dejar sus hogares; porque no podían cometer la temeridad de permanecer en sus casas sin medios de defensa, para contenerlo con la palma de las manos; he dicho también que en la batalla de Chorrillos pelearon no sólo chorrillanos y limeños, sino hombres que vinieron de todos los pueblos del Perú. Si el señor Bernal tuvo la suerte de estar en esa batalla convendrá en la verdad de mis afirmaciones, que, como testigo presencial, he hecho sin temor de ser contradicho por nadie.

Respecto á que S.Sa. al modificar el pedido del H. señor Irigoyen no hizo extensivo á los baños sino que se limitó á que no se señalase cantidad alguna, tiene razón S.Sa. El error mío proviene, probablemente, de no haber oído la palabra baños, cuando se dió lectura al pedido en debate.

El señor La Torre Bueno.—Al hacer historia el señor Luna, ha hecho una acusación grave al pueblo de Chorrillos, que tengo que rectificar. Habiendo sido yo el último que salió de Chorrillos, tengo que decir que he encontrado en el camino en el último momento desde Chorrillos al Barranco, hasta Miraflores multitud de sus habitantes, y no de los habitantes de los ranchos, sino de los verdaderos pobladores que en esos momentos se retiraban.

El señor Luna.—Pido que la votación sea nominal en conformidad con el artículo constitucional que ruego al señor Secretario se sirva leer.

El señor Secretario (leyó):

“Art. 74.—Será nominal la votación de todo asunto que directamente comprometa las rentas nacionales”.

El señor Ward.—Me parece que el pedido de S.Sa. es extemporáneo; porque todavía no sabemos si el Ejecutivo aceptará ó no esta moción; y por consiguiente, no sabemos todavía si se van á afectar las rentas nacionales.

El señor Luna.—Pero una vez que venga el proyecto del Ejecutivo, el Senado está obligado moralmente á aprobarlo, y esto viene ya á importar un egreso fiscal.

El señor Presidente.—Yo no veo la necesidad de hacer la votación nominal en este asunto, que no compromete inmediatamente las rentas fiscales. Creo que en este caso no tiene aplicación el artículo constitucional, pues solo se trata de un asunto que lo considero en sí nimio.

El señor Luna.—No encuentro que este asunto sea nimio. Yo le doy la mayor importancia. Además yo me acojo al artículo á que se ha dado lectura, é insisto que se haga la votación nominal, porque se realiza no solo en estos asuntos, sino en aquellos que la Cámara quiere que quede constancia de la votación.

—Hecha la consulta por S.E. la Cámara resolvió que la votación se hiciera en la forma ordinaria.

—Practicada ésta, resultó aprobado el pedido por 19 votos contra 16; siendo el tenor de su parte dispositiva el siguiente:

“En virtud de estas ligeras consideraciones, el Senador que suscribe suplica á V.E. que con acuerdo de la H. Cámara se pase por secretaría un oficio al señor Ministro de Fomento, manifestándole que el Senado vería con complacencia que el Poder Ejecutivo se sirviera someter á la presente legislatura extraordinaria un proyecto que vote la cantidad que juzgue necesaria para atender á las expresadas obras del malecón y baños de Chorrillos en la forma que estime más conveniente.”

ORDEN DEL DÍA.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE LIMA.

El señor Presidente.—En la sesión de ayer quedaron pendientes para segunda votación las conclusiones 2a. y 4a. del dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto en el

departamental de Lima, y aplazada la sexta hasta la resolución de las dos anteriores.

Procederemos á votar la segunda conclusión del dictamen.

El señor Luna—Pido á VE. se sirva reabrir el debate sobre esta partida.

El señor Presidente—No hay inconveniente; se reabre el debate.

El señor Luna—Sírvasse el señor secretario dar lectura á la ley de descentralización fiscal que establece la manera como las Juntas Departamentales deben formar el cuadro del personal de sus empleados; y pido la lectura de la citada ley, porque entre las atribuciones que la constitución concede al Congreso está la de crear ó suprimir empleos públicos y asignarles la correspondiente dotación, y no veo que la plaza de taquígrafo que se propone esté sustentada por ley alguna. Como no puede crearse empleo ninguno sino por medio de una ley, me parece que esa partida es contraria á la constitución.

Deseo saber también si las Juntas Departamentales tienen facultad de crear empleos en sus secretarías. Si mal no recuerdo, la ley establece que cuando las Juntas Departamentales crean conveniente la creación de un empleo elevarán el respectivo proyecto de ley para que el Congreso lo sancione y una vez sancionado se vote la partida correspondiente.

No sé si la Junta Departamental de Lima habrá elevado el respectivo proyecto de ley para la creación del puesto de taquígrafo, la Comisión dictaminadora debe decirnos si existe ese proyecto agregado al expediente; parece que no.

Pido también que se lea el oficio del señor Ministro remitiendo el presupuesto, y si en ese presupuesto está comprendida la partida para un taquígrafo.

El señor Secretario—(leyó.)

El señor Presidente—La partida fué consignada en el Presupuesto Departamental y el Gobierno la objetó. El principio general es que todos los empleos de carácter permanente tienen que ser objeto de una ley, tanto para el servicio general como para el servicio departamental. Esa es la práctica.

El señor Luna—Lo que arroja el expediente es ésto: la Junta Departamental propuso en el Presupuesto remitido al Gobierno la plaza de taquígrafo y el Gobierno considerando innecesarios esos servicios y porque todo empleo debe estar sustentado por una ley, no consignó esa partida; sin embargo, la Comisión insiste en que subsista, sin tomar en cuenta la opinión del Gobierno.

Creo, como ha opinado VE., que no se puede crear ningún empleo de carácter permanente sino á mérito de una ley, y como la que se discute no está en ese caso, la Cámara no debe insistir sin despojarse de sus atribuciones constitucionales.

El señor Coronel Zagarra.—Excelentísimo señor: Con razón en las discusiones se le tilda al H. señor Luna de ofuscación; á veces discute las cosas sin saber que han pasado por sus ojos y las ha aprobado. Esta partida sobre la cual está discutiendo su señoría ha sido aprobada por el Senado con su voto ó sin él, y SSA. sin embargo parece que quisiera manifestar que la Comisión la hubiera arrancado ó descubierto en algún papel desconocido y la hubiera sacado á luz por primera vez en el presente dictamen.

SSA. ha citado la ley respecto á la creación de empleos de las Juntas Departamentales; tenemos casi un código sobre Juntas Departamentales y precisamente en esas leyes se han basado muchas discusiones. Hay ley que señala hasta los sueldos de los empleados; pero debido á otras leyes ó se han derogado ó quedado en desuso, á pesar de la terminante disposición de que una ley no se deroga sino por los mismos medios que se forma; ya lo hemos visto en la discusión respecto de Secretario y Tesorero, citando leyes que han sido derogadas y que ha permitido á las Juntas Departamentales dar cierta latitud á su iniciativa para llenar sus necesidades; y así es como vemos constantemente la satisfacción de necesidades que tienen las Juntas. En cada presupuesto de Junta Departamental se ha ido incluyendo partidas de esta especie que han sido aprobadas, de modo que no

se puede alegar que estamos faltan-
do á la Constitución al insistir en
una partida que fué remitida por
la Junta Departamental en su pre-
supuesto y que la incluye debido á
las consultas y la discusión que hu-
bo sobre ella y que se llevó hasta el
Supremo Gobierno, recayendo de-
creto de éste sobre la misma parti-
da. Así es que, debido á esta cir-
cunstancia, la Junta incluyó la par-
tida, y si después el gobierno la re-
chazó, fué porque se esforzó para
incluir en el presupuesto departa-
mental de Lima una partida para
la Beneficencia Pública, muy supe-
rior á las entradas dedicadas á o-
tras necesidades urgentes; esto tra-
jo una variación completa en el
presupuesto remitido por el Gobier-
no; y mal podemos entrar á opinar
sobre el proyecto del Gobierno,
cuando la Cámara lo ha rechazado
ó modificado en otro sentido y así
alterado fué remitido á la Legis-
ladora, la que también lo ha apro-
bado casi todo. Los motivos que
ha tenido la Comisión para apoyar
esta partida han sido los mismos
que indujo á consignarla á la Jun-
ta Departamental, después de dis-
cutir con todos sus miembros y de
ver la necesidad que tenía de este
empleo basándose en una disposi-
ción del Gobierno.

El señor Presidente.—Aquí lo úni-
co que se trata de saber es si la Cá-
mara insiste ó no sobre esta par-
tida.

El señor Luna.—Sé bien que este
proyecto fué aprobado por el Sena-
do y que ha vuelto de la Cámara
de Diputados, después de haber si-
do revisado; pero como la Comi-
sión opina porque se insista en la
subsistencia de esta partida, estoy
en contra. Esta partida no fué a-
probada con mi voto; yo no estuve
presente cuando se discutió y votó
el presupuesto departamental de
Lima, así es que SSA. hace una a-
severación falsa al afirmar que fué
aprobada con mi voto la partida
en debate. SSA. sabe que jamás
claudico de mis convicciones y que
nunca me aparto del sendero que
me traza la ley.

Por evitar con esta insistencia u-
na sesión de Congreso en los pocos
días que faltan y por no ser necesar-

rios los servicios de ese empleado,
estoy en contra.

El señor Coronel Zegarra.—A pe-
sar de las correcciones que á cada
paso recibe el señor Luna por em-
plear la palabra *falso*, sigue em-
pleandola: voy á hacerle pues otra
corrección. Dice SSA. que *hago* una
aseveración *falsa*; pero yo le he di-
cho que esto ha sido aprobado con
su voto ó sin él, pero con el voto
del Senado; y por consiguiente, está
obligado á respetar la resolución
de su Cámara.

El señor Luna.—La corrección
que me hace el H. señor Coronel Ze-
garra es muy curiosa, dice que ha-
ya ó no estado aquí, debo respetar
lo que hace el Senado, yo lo he res-
petado, la prueba es que esto pasó
en revisión, lo que he querido negar
es la afirmación de SSA. de que es-
to fué aprobado con mi voto.

SSA. no me puede hacer ninguna
corrección, tal vez con la manera
como voto en las cuestiones que se
rozan con las rentas fiscales, puedo
hacer muchas correcciones.

Cerrado el debate se procedió á
votar y fué aprobada la conclu-
sión; su tenor es el que sigue:

“2a.—Que insistais igualmente,
en la partida número 90, para un
taquígrafo, por cuanto tiene esta-
blecido ese servicio en sus actas la
honorable Junta Departamental de
Lima, y por haber manifestado sus
miembros á la Comisión la necesi-
dad de ese servicio”.

Se puso en debate la conclusión
4a. que dice:

“4a.—Que rechaceis la nueva par-
tida para un telegrafo á Yau-
yos, por £p. 400, por no estar fun-
dada en ley alguna”.

El señor Capelo.—Yo encuentro
aquí un gran inconveniente: el ser-
vicio telegrafico, es un servicio na-
cional, como el de correos, no se
puede hacer por un particular. Su-
poniendo que un particular hiciera
una línea necesitaría empleados
que ganaran sueldo, y que tienen
que depender del Director de Tele-
grafos, así como éste depende de la
administración general.

¿Que haría la Junta Departamen-
tal con esta línea? Se la obsequia-
ría al Estado, le obsequiaría un ele-
fante blanco, pues tendría que man-
tenerlo y así se encontraría este

con una línea que no ha resuelto construir y con empleados creados por la Junta Departamental é impuestos al fisco.

Yo no me opongo á la línea, por que creo que todos los pueblos de la República deben estar unidos por el telegrafo y por eso suscribí ó dictaminé en una proposición del H. señor La Torre Bueno para llevar la línea por Canta; pero el procedimiento actual no me parece correcto y sí de fatales consecuencias, que con una votación de caso particular sentemos una ley general, por eso estoy en contra.

El señor Rodulfo.—No sé si la Junta Departamental de Lima tenga medios para hacer la obra. Esta sería la única razón para no aceptar la partida, y no las que nos ha dado el H. señor Capelo. Puede suceder muy bien que una Junta Departamental ó una Municipalidad pueda hacer un telegrafo, y después se lo regale á la Nación; eso no sería una novedad.

No sé si la ciudad de Vitor ó alguna otra, en la provincia de Condesuyos, en Arequipa hizo lo mismo. Esto lo saben todos los representantes de Arequipa. De manera, pues, que la razón de S. S. no es aceptable. Por lo demás, la línea es necesaria; la capital [de la República] está unida por medio del telegrafo con todas sus provincias, menos con ésta, y es necesario llevar allí todos los movimientos de la civilización. Yo nunca tendré el gusto de ir á esa provincia, porque ni mi salud ni mis aficiones me lo permiten; pero eso no impide que debamos ocuparnos de su progreso.

Sólo la escasez de fondos nos puede impedir aprobar la partida; pero no la razón alegada por el H. señor Capelo.

El señor Capelo.—Yo no tengo interés en la cosa misma y al contrario simpatizo con la línea, pero creo que hay principios generales que rigen estos casos. Si la Junta Departamental tuviera sobranes, perfectamente; pero no es este el caso, pues hemos visto que ha tenido que rebajarle á la Beneficencia de Lima cien ó 200, ha tenido que rebajar á la escuela de Huarochiri y otras; por consiguiente no está sobrada de dinero.

Es la Cámara de Diputados la que ha introducido esta partida, y si la aceptamos, mañana cada diputado pedirá que se establezca una línea á su provincia, y como todos juntos forman la cámara se aprobará, quizás se apruebe así á pesar de la oposición del Senado; pero nuestra obligación es indicar el peligro donde está, se transformará la manera de ser política del país; en adelante, el Gobierno no se ocupará de establecer líneas telegráficas sino que les dirá á las Juntas Departamentales que las haga y después se las entregue, y esta obligación se impondrá á las Juntas Departamentales con detrimento de otras obligaciones que tiene señaladas por las leyes. Así es, pues, que insisto en creer que es inconveniente el medio propuesto para establecer esa línea telegráfica.

El señor Coronel Zagarra.—La Comisión siempre ha apoyado las obras públicas que se le han presentado, y en el caso del presupuesto de Lima en las modificaciones que introdujo al proyecto presentado por el Gobierno, precisamente rebajó gran parte de los aumentos que este había propuesto, para dedicar esos fondos á obras públicas; y como cuando discutió la primera vez el presupuesto, no existía esta partida en el presupuesto original, y por lo tanto no tuvo ocasión de declararse ni en favor ni en contra de ella, pues esta partida es nueva, ha sido incluida en la Cámara de Diputados; á no ser por la circunstancia de estar estrecho el presupuesto la Comisión la habría aceptado, pero por la razón indicada es que ha opinado en contra.

El señor Rodulfo.—Yo no he hecho ninguna inculpación, repito que no tengo gran conocimiento del asunto, he dado razones generales por el interés de la civilización de una provincia tan cercana á Lima, pues me parece que todo el departamento de Lima tiene interés por esa obra.

Dado el punto por discutido, se procedió á votar, y fué aprobada la conclusión.

Se puso en debate la 6a. conclusión.

El señor Ward A.—Esa partida hay que modificarla, porque hay

que agregar esas cuatrocientas libras, y como en los cálculos puede haber algún error, mejor sería aprobarla con cargo de redacción para que se fije la cantidad verdadera.

El señor Coronel Zegarra.—La comisión puede variar la forma de la conclusión diciendo: que considereis aumentada la partida de extraordinarios con el saldo que arroje el nuevo balance.

Sin que ningún otro señor hiciera uso de la palabra, se procedió á votar y fué aprobada la conclusión modificada en estos términos:

“6a. Que considereis aumentada la partida de extraordinarios con el saldo que arroja el nuevo balance.”

No habiendo otro asunto de que tratar, SE. levantó la sesión.

Por la redacción.

MANUEL M. SALAZAR.

26a. sesión del miércoles 9 de marzo de 1904

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR
ASPÍLLACA.

Abierta la sesión con los Honra-
bles Señores Senadores:

Elguera	Puente
Icaza Chávez	Otoya
Samanéz	Valderrama
Moscoso Melgar	La Torre Bueno
Morote	García
Ruiz	Almenara
Villanueva	Seminario
Peralta	Coronel Zegarra
Luna	Escudero
Orihuela	García Calderón
Ingunza	Molina
Rodulfo	Ward A.
Alvarez Calderón	Ward J. F.
Capelo	Noblecilla
Irigoyen	Bernales y
Carmona	Morzán

Secretarios

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

De SE. el Presidente de la Cámara de Diputados, participando que han sido aprobadas las modificaciones introducidas por el H. Senado en el proyecto que reforma la ley orgánica de Municipalidades de 29 de octubre de 1886, y que en consecuencia se ha pasado el expe-

diente á la Comisión de Redacción.
Al archivo.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando que ha sido aprobada la redacción de la resolución que autoriza al Ejecutivo para celebrar nuevo contrato con la empresa “The Central and South American Telegraph Company”, á fin de que atienda al servicio cablegráfico del Gobierno.

A la orden del día.

Redacciones.

De la referente á la ley que aumenta el impuesto al consumo de los alcoholes.

A lo orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

REDACCION DE LA LEY QUE
AUMENTA EL IMPUESTO DE
CONSUMO A LOS ALCOHOLES.

Se leyó, puso en debate y sin observación fué aprobada la redacción que sigue:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Los alcoholes y las bebidas alcohólicas pagarán en toda la República un impuesto de consumo, con arreglo á las siguientes tarifas:

Producción nacional

Alcohol exclusivamente de uva, por litro de alcohol absoluto, ó sea de cien grados Gay Lussac, veintidos y medio centavos, y proporcionalmente los de menor graduación.

Por litro de alcohol absoluto, ó sea de cien grados Gay Lussac, producido en la sierra, treinta centavos, y proporcionalmente los de menor graduación.

Por litro de alcohol absoluto, ó sea de cien grados Gay Lussac, producido en la costa, cuarenta centavos, y proporcionalmente los de menor graduación.

Por litro de vino natural, un centavo.

Por litro de vino artificial ó sea vineta, veinte centavos.

Por litro de cerveza, dos centavos.